



**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA**

EXENTO

DECRETO N° **4810** /2013

ARICA, 29 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 556, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

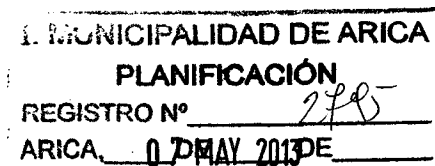
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.200.000** a la **ASOCIACION DE KARATE SEIBUKAN DE ARICA**, R.U.T. N° 75.510.000-5, representada por el Sr. **Carlos Millalongo Solano**, Rut. 16.225.033-7, destinada a financiar Reparación de Servicios Higiénicos del Establecimiento, asimismo adquisición de Calefont, Llaves y duchas.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE KARATE SEIBUKAN ARICA**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 32, N° **PJ. 901**, otorgada con fecha 17 de Diciembre de 1997, según Certificado N° 840, de fecha 03 de Julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE KARATE SEIBUKAN DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 22.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Infraestructura	1.000.000.-
Otros (Detalle): Calefont	120.000.-
Adquisición de Llaves y ducha	80.000.-
TOTAL	\$ 1.200.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.064 Asociación de Karate Seibukan de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
~~Unidad de Gestión - Secplan~~ * Archivo *